

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diana Oakaa Balkaasa	Andres Benjamin	Carlos Gustavo Arguelles
Diana Ochoa Balbacea	Calderon Mitma	Robles
Asesor de SST	Supervisor SST	Gerente General
10/02/2020	10/02/2020	11/02/2020



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 2 de 16

CONTENIDO

1.	OBJ	ETIVOS	3
2.	ALC	ANCE	3
3.	DEF	INICIONES	3
4.	RES	PONSABLES	5
5.	DES	ARROLLO	6
į	5.1.	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	6
į	5.2.	Actualización de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.	12
ţ	5.3.	Comunicación de Peligro y Riesgo	12
;	5.4.	IPERC continuo	13
,	5.5.	Servicios de terceros	13
6.	REG	SISTROS	13
7.	HIST	TORICO	13
8.	ANE	XOS	14



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 3 de 16

1. OBJETIVOS

Establecer y mantener la metodología a seguir para la identificación de peligros, evaluación de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y determinación de los controles asociados a las actividades que se encuentran bajo el control de la organización, permitiendo el desarrollo de una gestión preventiva.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todas aquellas actividades que se desarrollan bajo el control de la organización de TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.

3. **DEFINICIONES**

- Peligro: Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesión o enfermedad; o la combinación de ellas.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que pueda provocar el evento o la exposición.
- Identificación de Peligro: Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.
- Evaluación de Riesgos: Proceso de evaluación de riesgo derivado de un peligro teniendo en cuenta la adecuación de controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.
- Accidente: Es un incidente con lesión o enfermedad.
- Casi accidente: Es un incidente donde no existe lesión o enfermedad.
- IPER: Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos
- Proceso: Conjunto de actividades (operacionales, de servicios o administrativas)
 mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Un proceso, para completarlo, debe cubrir una serie de etapas.
- Actividad: Unidad básica de interacción entre los elementos componentes de un proceso, donde se producen las transformaciones de los elementos de entrada. Una



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 4 de 16

actividad puede ser de tipo operacional, de servicio o administrativa, en función del objetivo que se persiga alcanzar

- Tarea: Secuencia lógica de pasos que sirven para desarrollar una actividad. Es la parte más básica del sistema y donde se identifican y evalúan los riesgos. Cuanto más específica sea la tarea, más sencillo será el proceso de reconocimiento de riesgos asociados.
- Equipo de trabajo: Equipo designado por el Gerente, Director de Obra y/o Jefaturas para la identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos. Este equipo está conformado por personal multidisciplinario y con experiencia en las labores.
- Riesgo Puro: Cualquier riesgo identificado y cuantificable que se mantiene en su estado normal, es decir, que no ha sido mitigado por ningún control.
- Riesgo aceptable: Cualquier riesgo identificado y cuantificable cuyo nivel es tal que la organización puede tolerar tomando en cuenta sus obligaciones legales, normas aceptadas, estándares y su política. El Riesgo aceptable puede ser puro o producto de un proceso de manejo y control en cuyo caso será un "Riesgo Residual aceptable".
- Exposición (E): Representa la probabilidad que un peligro o riesgo en particular pueda ocurrir y causar un suceso no deseado.
- Consecuencia (C): Probable severidad del evento no deseado asociado a la exposición al peligro o riesgo. El valor debe analizarse considerando el impacto a las personas (lesiones), daños a la propiedad, riesgos de higiene industrial o una combinación de estos
- Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el(los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o daño a la propiedad o víctima mortal (fatalidad).
- Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

NOTA 1: Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal (fatalidad)



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 5 de 16

NOTA 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, ni víctima mortal (fatalidad) también se puede denominar como "casi-accidente" o cercano a perdida (situación en la que casi ocurre un accidente).

NOTA 3: Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Aprobar y asignar los recursos para la implementación del presente procedimiento.

4.2. Director de Obra

- Es responsable de identificar los servicios, y actividades actuales, proyectadas y asociadas a cambios o modificaciones bajo el proyecto de su responsabilidad para posteriormente determinar los peligros y evaluar los riesgos en coordinación con los responsables de cada área del proyecto y del responsable de HSE del proyecto.
- Proveer los recursos necesarios para la aplicación de las medidas de control.
- Gestionar los recursos para la implementación y cumplimiento.
- Liderar el grupo que realizará el desarrollo de la Matriz Identificación de Peligros,
 Evaluación y Control de Riesgos.
- Verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento.

4.3. Jefes de área

- Informar previamente al área SSOMA del proyecto las modificaciones o nuevas actividades, procesos.
- Elaborar la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos y participar en las actualizaciones.
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento en las actividades a su cargo.
- Gestionar la capacitación de sus colaboradores a cargo sobre los peligros identificados, la magnitud de sus riesgos y medidas de control. Teniendo en cuenta los resultados de la IPERC.



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 6 de 16

4.4. Supervisor SSOMA

- Es responsable participar de la actualización de la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, y entregar a las áreas del proyecto dicho documento.
- Monitorear, auditar y verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento en el proyecto.
- Soporte a los involucrados en el desarrollo de la matriz IPERC.
- Capacitar y entrenar al personal del proyecto sobre el IPERC.

4.5. Encargados de grupos o cuadrillas

 Asegurar antes del inicio de sus actividades el llenado del Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.)

4.6. Comité/Sub Comité SST/Trabajadores.

 Participar activamente en la Identificación y Evaluación de riesgos de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.

5. DESARROLLO

5.1. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles

La identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de controles se realiza de acuerdo a las siguientes fases:

Fase I: Designación de responsables

El Supervisor SSOMA, nombra al equipo de colaboradores que realizará la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles asociados a los procesos y actividades que se encuentran bajo el control de la organización. Cada Jefe de área es el responsable de liderar este proceso en sus áreas de trabajo.

Fase II: Identificación de puestos de trabajo (roles), procesos y actividades

El equipo de colaboradores a cargo de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, procede a identificar los puestos de trabajo o roles de su área considerando lo descrito en el **Organigrama**. Para cada puesto de trabajo se genera una **Matriz IPER** y se procede a completar el campo 'Puesto de trabajo'.



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 7 de 16

A través de la participación de una muestra de los colaboradores del puesto de trabajo a analizar, se reconocen las actividades que son desarrolladas en cada proceso identificado, procediendo a completarse la columna 'Actividades'. El reconocimiento de las actividades de cada proceso puede demandar la revisión de la documentación disponible en cada proceso, como por ejemplo procedimientos del proceso, diagramas de flujo, entre otros, a fin de describir las actividades apropiadas.

El equipo de colaboradores determina la condición en la que ocurre la actividad identificada, considerando las opciones de:

- Normal (rutinario).
- Anormal (no rutinario).
- Emergencia.

El Supervisor SSOMA, asegura la aplicación de esta y las siguientes fases del procedimiento, en el caso de personas como visitantes y otros similares (fiscalizadores, auditores, entre otros), y de aquellas personas en las inmediaciones del lugar de trabajo de la organización que pueden verse afectadas por las actividades.

Fase III: Identificación de peligros

El equipo de colaboradores identifica los peligros asociados a las actividades reconocidas previamente, con participación de una muestra de los colaboradores del puesto de trabajo a analizar.

La identificación de peligros debe tener en cuenta lo siguiente, según sea aplicable a cada actividad:

- La organización del trabajo, los factores sociales (incluyendo la carga de trabajo, las horas de trabajo, intimidación, bullying u otros aplicables) y la cultura de la organización.
- Peligros que surjan de la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo, empleado en la actividad.
- Peligros que surjan del diseño de los servicios y productos, la investigación, la operación y la prestación de los servicios, y el cierre de los servicios.
- Peligros que surjan de los factores humanos y de la forma cómo se realiza el trabajo.
- Los incidentes pasados pertinentes internos o externos a la organización, incluyendo emergencias y sus causas.
- Las situaciones de emergencia potenciales.
- El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria / equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados.



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 8 de 16

- Las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades bajo el control de la organización.
- Las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades no controladas por la organización.
- Los cambios reales o propuestos en la organización, operaciones, procesos, actividades y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros.

Las consideraciones para la identificación de peligros descritas en el párrafo anterior, pueden generar una actualización de las actividades reconocidas en la aplicación de la fase anterior del presente procedimiento.

El **Anexo 01** presenta una lista no limitativa de peligros, riesgos y consecuencia que el equipo de colaboradores puede tomar en consideración para la aplicación de esta Fase del procedimiento.

Fase IV: Descripción de los controles existentes

El equipo de colaboradores detalla las medidas de control que existen en la organización, con respecto al peligro identificado. Estas medidas de control pueden abarcar la jerarquía de sustitución, controles de ingeniería y reorganización del trabajo, controles administrativos y/o equipos de protección personal.

La información del control (es) existente (s) es registrada en el campo 'controles existentes' de la **Matriz IPER**.

Fase V: Evaluación del riesgo para la SST

El equipo de colaboradores procede a evaluar el riesgo para la seguridad y salud en el trabajo. Para tal fin se debe hallar el índice de probabilidad de ocurrencia del daño y el índice de severidad y finalmente la magnitud del riesgo para la SST.

La evaluación de riesgos para la SST sique los criterios definidos en los cuadros 1 y 2:



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 9 de 16

Cuadro 1: Índice de Probabilidad (IP)

	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)				
VALOR	PERSONAS EXPUESTAS (A)	CONTROLES EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN (C)	EXPOSICIÓN (D)	
DEL ÍNDICE	Número de personas que realizan la actividad asociada al peligro identificado	Consideración de los controles operacionales existentes en la organización	Competencia del personal expuesto al peligro, con relación a la aplicación de los controles existentes	Frecuencia con la que se ejecuta la actividad asociada al peligro identificado	
Bajo (1)	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Una o más veces al año	
Medio (2)	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Una o más veces al mes	
Alto (3)	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Una o más veces al día	

El equipo de colaboradores obtiene el **Índice de Probabilidad** de acuerdo a la siguiente fórmula:

INDICE DE PROBABILIDAD (P) = A + B + C + D

Cuadro 2: Índice de Severidad (IS)

ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)			
VALOR DEL ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DE LA SEVERIDAD		
Ligeramente dañino (1)	Seguridad: Lesión sin incapacidad. Por ejemplo: cortes superficiales o hematomas, irritación de los ojos por polvo. Salud: Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.		
Dañino (2) Seguridad: Lesión con incapacidad temporal. Por ejemplo: fracturas menor salud: Daño a la salud reversible. Por ejemplo: dermatitis, trastornos n esqueléticos reversibles.			
Extremadamente dañino (3)	Seguridad: Lesión con incapacidad permanente. Por ejemplo: amputaciones, muerte. Salud: Daño a la salud irreversible. Por ejemplo: hipoacusia.		

El equipo de colaboradores procede a determinar la Magnitud del Riesgo para la SST de acuerdo a la siguiente fórmula:

MAGNITUD DEL RIESGO PARA LA SST = IP x IS

El equipo de colaboradores interpreta la Magnitud del Riesgo para la SST de acuerdo al siguiente cuadro:



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 10 de 16

Cuadro 3: Magnitud del Riesgo para la SST

MAGNITUD DEL RIESGO		CONSECUENCIA		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
AD	Baja	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
PROBABIILIDAD	Media	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
PROB	Alta	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

El riesgo será considerado como NO aceptable cuando la Magnitud del Riesgo para la SST sea mayor o igual a 17, es decir, cuando el riesgo sea importante o intolerable.

Los resultados de esta Fase del procedimiento son registrados en los campos de evaluación de riesgos para la SST' de la **Matriz IPER**.

Fase VI: Determinación de los controles por implementar u oportunidades para la SST

El equipo de colaboradores determina aquellas medidas de control que requieren ser implementadas para reducir la Magnitud del Riesgo para la SST o para eliminar los peligros identificados. Es necesario determinar estas medidas de control en los siguientes casos:

- Cuando la Magnitud del Riesgo para la SST resulte no aceptable.
- Cuando el valor de los índices de Capacitación y/o el de Controles Existentes resulte mayor o igual a 2, independientemente del resultado de la Magnitud del Riesgo para la SST.
- Cuando la Alta Dirección autorice la propuesta de la medida de control, por parte de cualquier colaborador, independientemente del resultado de la Magnitud del Riesgo para la SST.

Las medidas de control por implementar son reconocidas como oportunidades para la SST. Las medidas de control por implementar son propuestas considerando la jerarquía descrita en el siguiente cuadro:



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 11 de 16

Cuadro 4: Jerarquía de Controles

Jerarquía	MEDIDA DE CONTROL	DETALLE	
(1)	Eliminación	Eliminar el peligro.	
(2)	Sustitución	Reemplazar el peligro por uno de menor riesgo para la SST. Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos.	
(3) Controles de ingeniería y reorganización del trabajo Controles de ingeniería y Rediseñar el equipo o la actividad asociada al peligro a fin magnitud del riesgo para la SST.		Rediseñar el equipo o la actividad asociada al peligro a fin de disminuir la magnitud del riesgo para la SST.	
(4)	(4) Controles Proporcionar controles de tipo entrenamiento, procedimientos de tipo entrenamiento, procedimiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento entrenamiento entrenamiento, procedimiento entrenamiento en		
(5)	Equipos de protección Personal	Proporcionar equipos de protección personal, para tratar de minimizar el índice de severidad, según sea apropiado.	

La información del control (es) por implementar es registrada en el campo 'controles por implementar (oportunidades para la SST)' de la **Matriz IPER**.

Fase VII: Evaluación del riesgo residual para la SST y planificación de los controles por implementar u oportunidades para la SST

Considerando cada medida de control por implementar u oportunidad para la SST, propuesta en la Fase anterior, el equipo de colaboradores procede a evaluar el riesgo residual para la seguridad y salud en el trabajo. Dicha evaluación se realiza asumiendo teóricamente la ejecución eficaz de la medida de control por implementar u oportunidad para la SST.

La evaluación del riesgo residual para la SST sigue los criterios definidos en los cuadros 1, 2 y 3, de la Fase V del presente procedimiento.

Fase VIII: Ejecución y seguimiento de los controles por implementar u oportunidades para la SST

El equipo de colaboradores define si el plan de ejecución de las medidas de control por implementar u oportunidades para la SST procede, considerando que este plan aplica:

- Cuando la Magnitud del Riesgo Residual para la SST es menor que la Magnitud del Riesgo para la SST; y la Magnitud del Riesgo Residual para la SST es considerada de un nivel aceptable.
- Si la Magnitud del Riesgo Residual para la SST resulta igual o mayor a la Magnitud del Riesgo para la SST o si esta Magnitud de Riesgo Residual para la SST resulta



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 12 de 16

NO aceptable, el equipo de colaboradores debe volver a revisar la propuesta del control por implementar u oportunidad para la SST.

 El equipo de colaboradores determina al responsable y plazo para la implementación de la medida de control por implementar u oportunidad para la SST. El jefe de área valida esta información en sus áreas de trabajo

5.2. Actualización de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

Cada Jefe de área es el responsable de liderar la actualización de las **Matrices IPER** de sus áreas de trabajo. El Supervisor SSOMA brinda el soporte necesario a los responsables de las demás áreas a fin de asegurar la correcta actualización de las **Matrices IPER**.

Las **Matrices IPER** se actualizan al menos una vez al año. Los siguientes casos ameritan la revisión de las **Matrices IPER** a fin de verificar la necesidad de actualizarlas antes de la actualización anual:

- Identificación de nuevos peligros por parte del personal.
- Desarrollos nuevos o planificados (modificaciones en los procesos, métodos de trabajo, instalaciones, equipos, materiales u otros elementos ya existentes en la organización).
- Cambio en el personal asignado para desarrollar una labor.
- Ocurrencia de algún incidente o no conformidad.
- Planteamiento de acciones correctivas que pueden traer consigo peligros nuevos o modificados.

En la actualización de las **Matrices IPER**, cuando un control por implementar u oportunidad para la SST ya haya sido ejecutado, este debe pasar a la columna de 'controles existentes', procediendo a evaluarse el riesgo para la seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Comunicación de Peligro y Riesgo

Cada Jefe de área es responsable de asegurar la comunicación de los peligros, riesgos y medidas de control adoptadas para minimizar, a todo el personal y partes interesadas a través de:

- Entrenamiento en los Procedimientos (PETS) antes de ejecutar la tarea.
- Charlas de inducción/orientación o sensibilización,
- Reuniones grupales,



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 13 de 16

- Contactos personales (face to face) u
- Otras actividades consideradas por el área.

5.4. IPERC continuo

Esta metodología se utiliza para evaluar los riesgos en campo a diario, para lo cual se utiliza el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) y debe ser desarrollado y de dominio del personal que realice la actividad.

5.5. Servicios de terceros

Previo al inicio de operaciones deberán presentar al área SSOMA la IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de sus actividades, para la revisión y aprobación. En caso no cuenten con un IPERC, utilizarán el presente procedimiento y registros.

6. REGISTROS

- SST MT 01: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- SST FR 01: Análisis Seguro de Trabajo.

7. HISTORICO

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
17/02/2020	Inicio de la documentación	01



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 14 de 16

8. ANEXOS

ANEXO N.º 01: Lista de peligros, riesgo y descripción de la consecuencia

CLASIFICACIÓN1	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA
MEC	Pisos resbaladizos	Caídas a nivel	Traumatismo
MEC	Superficie resbaladiza, irregular	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, abrasiones (Lesiones superficiales), fracturas y contusiones
MEC	Pisos disparejos / desnivelados	Caídas a nivel	Traumatismo
MEC	Escaleras sin protección	Caídas a diferente nivel	Traumatismo
MEC	Objetos en altura sobre la cabeza	Golpeado por caída de objetos	Traumatismo
MEC	Objetos almacenados en altura	Golpeado por caída de materiales almacenados en altura	Contusión, aplastamiento, traumatismo, muerte
MEC	Desprendimientos	Golpeado por caída de estructura existente / fragmentos	Traumatismo
MEC	Derrumbes	Golpeado por caída de estructura existente	Traumatismo
MEC	Elementos manipulados con aparatos elevadores	Golpeado por caída de objetos	Traumatismo
MEC	Maquinas o equipos en movimiento	Atropello / choques / atrapamiento / golpeado por	Traumatismo
MEC	Vehículo motorizado	Accidente vehicular	Fractura, contusiones, lesiones, muerte
MEC	Herramientas con bordes cortantes / punzantes	Contacto con material punzo cortante	Traumatismo
MEC	Máquinas o equipos con piezas cortantes	Contacto con material punzo cortante	Traumatismo
MEC	Máquinas o equipos sin resguardo	Golpeado por / contacto con	Traumatismo
MEC	Proyección de fragmentos o partículas sólidas / Salpicadura de líquidos.	Golpeado por / contacto con	Traumatismo, quemaduras
MEC	Trabajos en espacio confinado	Atrapamiento / falta de oxígeno	Traumatismo, asfixia
MEC	Trabajos en altura	Caídas a diferente nivel	Traumatismo
MEC	Partículas en Proyección	Contacto con partículas en proyección	Contusiones, lesiones

¹ MEC: Mecánico, ELE: Eléctrico, FyE: Fuego y Explosión, QUIM: Químico, FIS: Físico, ERG: Ergonómico, PSI: Psicológico, LOC: Locativo, SOC: Social, BIO: Biológico.



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 15 de 16

CLASIFICACIÓN1	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA
ELE	Energía eléctrica	Contacto directo / indirecto con energía eléctrica	Contracción muscular, fibrilación cardiaca, quemaduras
ELE	Sobrecarga eléctrica	Contacto directo con energía eléctrica	Contracción muscular, fibrilación cardiaca, quemaduras
FyE	Gases inflamables	Incendio y explosión	Quemaduras, lesiones por inhalación, irritación
FyE	Líquidos inflamables	Incendio y explosión	Quemaduras, lesiones por contacto
FyE	Sólidos inflamables	Incendio y explosión	Quemaduras
QUIM	Sustancias que pueden causar daño si se ingieren	Contacto con sustancias tóxicas	Intoxicaciones
QUIM	Sustancias que pueden causar daño al ser inhaladas	Exposición a sustancias tóxicas	Intoxicaciones, asfixia, lesiones por inhalación
QUIM	Sustancias que pueden causar lesiones por contacto o absorción por la piel	Contacto con sustancias tóxicas	Quemaduras, dermatitis
QUIM	Polvo (Material Particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos
FIS	Iluminación insuficiente	Exposición a iluminación insuficiente	Trastornos oculares
FIS	Ruido	Exposición a ruidos	Alteración de audición
FIS	Vibraciones	Exposición a vibraciones	Enfermedades conducentes a discapacidades
FIS	Radiación UV	Exposición a radiación UV	Lesiones oculares
FIS	Radiaciones No Ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Problemas neurológicos, Lesión de retina
ERG	Peligros asociados a levantar / manejar objetos manualmente	Sobre esfuerzos	Lesiones músculo esqueléticas
ERG	Postura inadecuada	Posturas inadecuadas recurrentes	Lesiones músculo esqueléticas
ERG	Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo- musculares relacionados al trabajo), Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Tendinitis



Código: SST-PRO-02 Fecha: 17/02/2020 Página 16 de 16

CLASIFICACIÓN1	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA CONSECUENCIA
ERG	Espacio Inadecuado de Trabajo	Ergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo- musculares relacionados al trabajo)
PSI	Recarga de trabajo	Exposición a carga mental	Lesiones músculo esqueléticas, estrés
LOC	Desorden (objetos en el suelo)	Caídas por / de objetos mal ubicados	Traumatismo
BIO	Agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias, alergias
BIO	Animales / Insectos	Mordedura / Picadura de animales	Lesiones de piel, envenenamiento
SOC	Peligros sociales / Delincuencia / Actos vandálicos, robos, etc.	Exposición a peligros sociales / Contacto con elemento agresor	Lesiones músculo esqueléticas, estrés, cortes, escoriaciones, golpes, fracturas, daño psicológico
SOC	Manifestación pública / Toma de instalaciones	Golpeado o agredido	Contusiones, Lesiones, Muerte
SOC	Movilización / Desplazamiento de personal	Accidente	Traumatismo, Contusiones, Muerte

Nota: Considerar que la presente Lista no es limitativa.